



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N°22-0641 del 28 de noviembre de 2022

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-22-0223

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Luz Stella Rincon Villamizar**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **63278085**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Calle 63 # 14B - 08** barrio **San Gerardo** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0470-0012-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-438490** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia, el día 24 de noviembre de 2022.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **Calle 63 # 14B - 08** barrio **San Gerardo**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-05-0470-0012-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-438490** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Luz Stella Rincon Villamizar**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

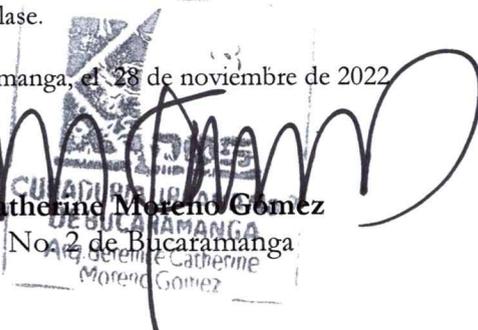
ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 28 de noviembre de 2022.

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 28 de noviembre de 2022

68001-2-22-0223

CE22-13248

Señor(a)

Luz Stella Rincon Villamizar

bety.rinconv@gmail.com

Calle 63 # 14B - 08

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 22-0641 del 28 de noviembre de 2022, por la cual se desiste la solicitud del RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 63 # 14B - 08 San Gerardo.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM


28/11/22, 14:09

Correo: CURADURIA 2 BUCARAMANGA - Outlook

RV: CR22-13106

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>
Lun 28/11/2022 2:07 PM

Para: bety.rinconv@gmail.com <bety.rinconv@gmail.com>

Cco: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Angelica MALdonado
<AngelicaMaldonado@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Valentina herrera
<Valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Alfredo Chuscano
<alfredochuscano@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

CORDIAL SALUDO

Señor(a)
LUZ STELLA RINCON VILLAMIZAR
CE22-13248

Citación para notificación de resolución 22-0641, expedida para EL PROYECTO 22-0223

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ CAROLINA M / jurídica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día 30 de noviembre de 2022, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente Luz Stella Rincon Villamizar con cédula(s) de ciudadanía 63278085, propietario del predio ubicado en Calle 63 # 14B - 08 San Gerardo del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-05-0470-0012-000, matrícula inmobiliaria 300-438490 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 22-0641 de fecha 28 de noviembre de 2022 por medio de la cual se concede un(a) RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, solicitado mediante radicación 68001-2-22-0223, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno.

En constancia firma:

NOTIFICADO

Luz Stella Rincon Villamizar
c.c. 63278085

NOTIFICADOR

[Firma]
c.c. 63379939 DE 9/6A

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.278.085**

RINCON VILLAMIZAR

APELLIDOS
LUZ STELLA

NOMBRES
LUZ STELLA RINCON VILLAMIZAR

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1960**

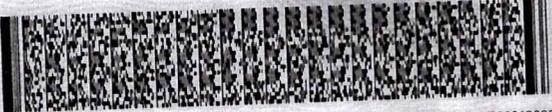
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-AGO-1978 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00157730-F-0063278085-20090528 0011864989A 1 6880018090